

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 244-2025-UNDC/CO

Cañete, 18 de junio de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de junio de 2025; INFORME N° 253-2025-UNDC/VPA de fecha 12 de junio de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; OFICIO N° 445-2025-UNDC/VPA/FCA de fecha 12 de junio de 2025 emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias; RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 061-2025-CFCA/UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2025-MINEDU de fecha 27.05.2025, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dr. Juvenal Castromonte Salinas como Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y sus modificatorias, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-UNDC/CO

Que el artículo 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; así mismo, el artículo 7° de la misma ley, señala que son funciones de la Universidad, entre otras la investigación;

Que, en virtud a ello, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNDC con fecha 02.05.2025, emitió la Resolución de Coordinación de Facultad de Ciencias Agrarias N° 032-2025-CFCA/UNDC, donde dispuso entre otros, la conformación de las Comisiones del “I Congreso Nacional e Internacional en Ciencias Agrarias”; evento que se realizará del 10 al 14 de noviembre de 2025; siendo que las Comisiones de Trabajo fueron modificados a través de la Resolución de Coordinación de Facultad de Ciencias Agrarias N° 061-2025-CFCA/UNDC de fecha 11.06.2025;

Que, el “I Congreso Nacional e Internacional en Ciencias Agrarias”, tiene como objetivo promover el intercambio científico, académico y tecnológico a nivel nacional e internacional en el campo de las ciencias agrarias, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario y a la consolidación de la Universidad Nacional de Cañete como referente en investigación y formación agraria; asimismo, va a generar un espacio académico y científico de alto nivel que permita el intercambio de conocimientos, la difusión de investigaciones, la actualización profesional y la creación de redes de cooperación entre actores nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agrario;

Que, mediante Informe N° 253-2025-UNDC/VPA de fecha 12.06.2025, el Vicepresidente Académico en atención a lo solicitado en el Oficio N° 445-2025-UNDC/VPA/FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la ratificación de la Resolución de Coordinación de Facultad de Ciencias Agrarias N° 061-2025-CFCA/UNDC de fecha 11.06.2025;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, por lo que en mérito al pedido del Vicepresidente Académico y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2025, **se acordó** por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente resolución;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 052-2025-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Coordinación de Facultad de Ciencias Agrarias N° 061-2025-CFCA/UNDC de fecha 11.06.2025, donde dispuso entre otros, la conformación de las Comisiones del “I Congreso Nacional e Internacional en Ciencias Agrarias”; quedando conformado de la siguiente manera:

I. COMISIÓN ORGANIZADORA CENTRAL

- Dra. Betsabé León Ttacca
- Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-UNDC/CO

- Dr. Luis Armado Alvarez Bernaola
- Dr. Mario Humberto Taipe Cancho
- Dr. Guillermo Gomer Cotrina Cabello

II. COMISIÓN ACADÉMICA Y DE PUBLICACIONES

- Dr. Roberto Mañuico Mendoza
- Dra. Bessy Castillo Santa Maria
- Mg. Ronald Alexis Cortez Lázaro
- Dr. Santiago Alejandro Ortega Gomero

III. COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

- Mg. Janet Margarita Flores Reyes
- Mg. Julio Cesar Matos Lizana
- Lic. Lizbeth Diana Levano Sánchez
- Bach. Carlos Alberto Flores Rojas

IV. COMISIÓN DE FINANZAS Y AUSPICIOS

- Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola
- Mg. Janett Margarita Flores Reyes
- Ing. Atenas Krystle Lázaro Lujerio
- Sra. Rosa Maria Bautista Agreda

V. COMISIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIA

- Dr. Isaac Nolberto Aliaga Barrera
- Dr. Carlos Eusebio Cabrera Vigil
- Mg. Miguel Fernando Jimenez Aguirre
- Mg. Sara Elvia Espinosa Avalos
- Lic. Nelsi Tacsa Torres

VI. COMISIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA

- Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez
- Lic. Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo
- Sra. Cynthia Silvia Yaya Albino
- Lic. Lizbeth Diana Levano Sánchez

VII. COMISIÓN DE COFFEE BREAK

- Dr. Carlos Eusebio Cabrera Vigil
- Dr. Isaac Nolberto Aliaga Barrera
- Mg. Sara Elvia Espinoza Avalos
- Ing. Yasmin Carmen Arestegui Cantoral
- Sra. Cynthia Silvia Yaya Albino

VIII. COMISIÓN DE ATENCIÓN A CONFERENCISTA Y ASISTENTES

- Dra. Bessy Castillo Santa Maria
- Mg. Alexei Armando Montero Ravelo
- Lic. Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo
- Bach. Brandy Alexis Tarula Gutiérrez

IX. COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Mg. Ronald Alexi Cortez Lázaro
- Mg. Alexei Armando Montero Ravelo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-UNDC/CO

- Dr. Roberto Mañuico Mendoza
- Bach. Mark Anthony Hidalgo Rodríguez

X. COMISIÓN DE DÍA DE CAMPO

- Dr. Leandro Joel Aybar Peve
- Dr. Antonio Salomón Valderrama Romero
- Mg. Janett Margarita Flores Reyes
- Mg. Pablo Aricochea Muñoz
- Ing. Yasmin Carmen Arestegui Cantoral
- Bach. Brandy Alexis Tarula Gutierrez
- Sra. Rosa Maria Bautista Agreda
- Sra. Cynthia Silvia Yaya Albino

XI. COMISIÓN DE ACTIVIDAD SOCIAL

- Dr. Guillermo Gomer Cotrina Cabello
- Mg. Pablo Alicochera Muñoz
- Ing. Atenas Krystle Lázaro Lujero
- Lic. Lizbeth Diana Levano Sánchez
- Sra. Rosa Maria Bautista Agreda

XII. COMISIÓN DE LOGÍSTICA

- PhD. Roberto Coaquira Incacari
- Mg. Santiago Alejandro Ortega Gomero
- Mg. Pablo Aricochea Muñoz
- Lic. Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo

XIII. COMISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

- Mg. Julio Cesar Matos Lizana
- Ing. Beni Alexis Luyo Huamán
- Ing. Carlos Andrés Cayahuallpa Paquirachi
- Ing. Kevin Joseph Ramos Chumpitaz
- Bach. Mark Anthony Hidalgo Rodríguez

XIV. COMISIÓN DE VOLUNTARIADO Y APOYO ESTUDIANTIL

- Ing. Alexei Armando Montero Ravelo
- Mg. Ronald Alexis Cortez Lázaro
- PhD Roberto Coaquira Incacari

XV. COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD

- Lic. Nelsi Tacsa Torres
- Mg. Pablo Aricochea Muñoz
- Ing. Verónica Cruz Martínez
- Ing. Ricardo Elwin Aldoradin Quispintero Ravelo

XVI. OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Lic. Patricia Díaz Condor
- Lic. Carlos Reyes Valerio

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2025-UNDC/CO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]
DR. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Jefe de Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete

